

DICON/DAF/DT/P.CIR./kpv.

PUENTE ALTO,

15 JUL 2014

EX. N° **1027** VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1) La petición presentada, I.O.P. 1210333, de fecha 26.05.2014, en donde solicita devolución de dinero por concepto de doble pago del Permiso de Circulación del año 2014, correspondiente al vehículo P.P.U. FPLC-22-8.

2) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

DECRETO:

DEVUÉLVASE : Al Sr. ROBERTO QUEZADA MERINO, RUT. 6.382.810-6, la suma de \$54.209 (Cincuenta y cuatro mil doscientos nueve pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2152601001001001 "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL